



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE	G.M. CREACION OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA
TIPO	LEY
AUTOR	MOSSO, GUILLERMO
COAUTORES	
BLOQUE	PRO LIBERTAD
TEMA	CREACION DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA

N° DE EXPEDIENTE: 87228

FOJAS: 10 (diez)

FECHA DE PRESENTACION: 29-08-2025



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de la **Oficina de Presupuesto de la Legislatura de Mendoza (OPL)**, un organismo técnico especializado orientado a brindar asesoramiento independiente y no partidista a las comisiones y legisladores de ambas Cámaras, en materias relacionadas con el análisis presupuestario, económico y fiscal.

La propuesta parte de una necesidad institucional clara: **fortalecer las capacidades del Poder Legislativo para ejercer de manera efectiva su rol de control del gasto público y evaluación de políticas públicas**, en un contexto donde la creciente complejidad de las finanzas públicas exige herramientas técnicas sofisticadas, confiables y accesibles. El debate presupuestario —núcleo de la función parlamentaria— no puede sustentarse únicamente en información provista por el Poder Ejecutivo: requiere una mirada técnica autónoma y plural, que enriquezca el proceso deliberativo y refuerce la legitimidad democrática de las decisiones fiscales.

Antecedentes Internacionales

La propuesta se apoya en experiencias internacionales exitosas. El caso más emblemático es el de la **Congressional Budget Office (CBO)** de Estados Unidos, creada en 1974 como organismo no partidista del Congreso. La CBO ha sido fundamental para equilibrar la capacidad técnica del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo, proporcionando estimaciones confiables del costo de las leyes, proyecciones macroeconómicas y evaluaciones de impacto económico y social de distintas políticas públicas.

Si bien la **CBO no fue la primera experiencia mundial** en la creación de oficinas técnicas de presupuesto parlamentarias, ha sido la más influyente y el modelo más desarrollado. Antes de ella, ya existían algunas experiencias en otros países, aunque con diferentes niveles de evolución y autonomía. Algunas de ellas incluyen:

1. Reino Unido - Oficina de Control Presupuestario del Parlamento

- El Parlamento británico tuvo desde el siglo XIX, instancias de análisis presupuestario, aunque no en la forma moderna de una oficina técnica autónoma.
- Desde 1911, el Tesoro británico comenzó a desarrollar metodologías de control del gasto público, pero estas estaban más ligadas al Ejecutivo que al Legislativo.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

2. Canadá - Oficina del Auditor General (1878)

- No era una oficina técnica de presupuesto, pero cumplía funciones de fiscalización del gasto público desde hace más de un siglo.

3. Francia - Cour des Comptes (1807)

- Fue creada bajo Napoleón, para supervisar las cuentas públicas y evaluar la legalidad y eficiencia del gasto estatal.
- Si bien originalmente no estaba enfocada en el análisis presupuestario legislativo, con el tiempo influyó en el control parlamentario del presupuesto.

4. Países Bajos (CPB - Oficina de Análisis de Política Económica)

- Creada en 1945, fue considerada el primer consejo fiscal del mundo.
- Actualmente proporciona análisis económicos y proyecciones que informan la formulación de políticas.
- Es independiente, pero colabora con el gobierno y el parlamento en la evaluación del impacto económico de las decisiones fiscales.

Lo que hace única a la CBO y la convierte en un **modelo global** es su enfoque de **independencia técnica** y su rol explícito en **equilibrar la asimetría de información** entre el Congreso y el Ejecutivo. Su creación en 1974 fue impulsada por la necesidad de que el Congreso tuviera su propia capacidad de análisis presupuestario, sin depender exclusivamente de la Oficina de Administración y Presupuesto del Poder Ejecutivo.

A partir del éxito de la CBO, otras instituciones adoptaron modelos similares o reformaron los que ya tenía, como es el caso de:

- **Países Bajos (1970):** Modernización de la Oficina de Análisis de Política Económica
- **Corea del Sur (2003):** Oficina de Presupuesto de la Asamblea Nacional.
- **Canadá (2006):** La Oficina del Auditor pasó a ser el Parliamentary Budget Officer (PBO), muy similar a la CBO

En Latinoamérica

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) analizó en profundidad el rol de las oficinas técnicas de presupuesto en los poderes legislativos de distintos países, identificando los factores que favorecen su creación y consolidación. En su estudio *"Experiencias de oficinas técnicas de presupuesto en el Poder Legislativo de países latinoamericanos"* del año 2012, planteó que estos organismos cumplen un papel fundamental en fortalecer la capacidad fiscal del parlamento, equilibrando la relación de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo en la formulación, ejecución y control del presupuesto.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

El estudio repasó las condiciones que influyeron en el desarrollo de este tipo de oficinas en seis países de la región: Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú y Venezuela. Aunque el documento se centró en experiencias latinoamericanas, se hizo referencia a la Congressional Budget Office (CBO) de Estados Unidos como un modelo destacado de oficina técnica de presupuesto parlamentario.

El enfoque teórico del BID se basa en la premisa de que el debate presupuestario es el núcleo del funcionamiento de cualquier democracia representativa. Sin embargo, en muchos países de América Latina, los congresos enfrentan una asimetría de información en relación con el Poder Ejecutivo, que cuenta con mayores recursos técnicos y administrativos para la formulación de políticas fiscales. La creación de oficinas técnicas de presupuesto responde a la necesidad de dotar a los legisladores de herramientas analíticas que les permitan tomar decisiones informadas, fundamentadas en estudios independientes y con criterios de sostenibilidad fiscal.

El trabajo técnico del BID arribó a las siguientes conclusiones:

1. **Necesidad de fortalecer la capacidad técnica del Legislativo:** En la mayoría de los países de América Latina, el control presupuestario por parte del Congreso es limitado debido a la falta de información accesible y personal técnico capacitado. Las oficinas de presupuesto permiten reducir esta brecha al ofrecer estudios económicos y financieros independientes.
2. **Importancia de la independencia técnica:** Para que las oficinas sean efectivas, deben contar con autonomía institucional y un mandato claro que garantice su objetividad. La captura política o la falta de financiamiento adecuado son factores que pueden debilitar su credibilidad y efectividad.
3. **Diferencias en la implementación según el contexto institucional:** La estructura y funcionamiento de estas oficinas varían en función de las características políticas y administrativas de cada país. En algunos casos, dependen directamente del Congreso (Chile, México), mientras que en otros están más vinculadas al Ejecutivo (Brasil, Ecuador), lo que puede afectar su nivel de independencia.
4. **El financiamiento y la calidad del personal son clave:** Sin recursos adecuados, estas oficinas pierden independencia y capacidad técnica. Contar con equipos de expertos en economía y finanzas mejora la calidad del análisis y la credibilidad de las oficinas ante los legisladores.
5. **Efecto positivo en la transparencia fiscal y rendición de cuentas:** En los países donde estas oficinas han sido bien implementadas, han contribuido



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

significativamente a mejorar el acceso a la información fiscal, facilitando el control ciudadano y legislativo sobre el gasto público.

Además, el estudio del BID dejó estas recomendaciones:

1. **Definir un mandato claro y amplio:** Es necesario establecer un marco normativo sólido que garantice la estabilidad y permanencia de estas oficinas, dotándolas de funciones específicas que incluyan análisis presupuestarios, evaluaciones de impacto fiscal y estudios comparativos de sostenibilidad económica.
2. **Garantizar independencia y autonomía técnica:** Se recomienda que el liderazgo de estas oficinas sea designado por mayoría calificada del Congreso, evitando así influencias partidarias. Además, su presupuesto debe ser estable y no depender de decisiones anuales del Ejecutivo.
3. **Asegurar recursos humanos y financieros suficientes:** La oficina debe contar con un equipo técnico especializado, con profesionales en economía, finanzas y políticas públicas. Un financiamiento adecuado es clave para evitar limitaciones operativas.
4. **Promover la difusión de información presupuestaria:** Se sugiere que las oficinas publiquen regularmente informes de ejecución presupuestaria y evaluaciones de impacto fiscal, con acceso público, contribuyendo a la transparencia.
5. **Fomentar la cooperación internacional y el intercambio de experiencias:** La implementación de estas oficinas puede beneficiarse del aprendizaje de modelos exitosos en otros países, promoviendo el desarrollo de estándares de calidad y metodologías homogéneas.

Hoy, el panorama de las oficinas presupuesto de la región es el siguiente:

- **Chile:** Está la *Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS)* que brinda apoyo permanente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP), en los procesos de discusión del proyecto de ley de Presupuestos de cada año. (<https://www.senado.cl/ley-de-presupuestos/quienes-somos>)
- **Brasil:** Cuenta con la *Consultoría de Presupuesto, Fiscalización y Control*. Esta oficina es la responsable de prestar consultoría y asesoramiento en materia de legislación financiera, planes, presupuestos públicos, fiscalización y control a la Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización del Congreso Nacional. (<https://www12.senado.leg.br/institucional/estrutura/orgaosenado?codorgao=1340>)



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- **México:** Tiene un organismo sobre la temática en cada cámara del Congreso:
 - *Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)* de la Cámara de Diputados. Es un órgano técnico de la Cámara que realiza análisis económicos, financieros y presupuestarios. Su función es proporcionar información y estudios a los legisladores para la toma de decisiones en materia presupuestaria y fiscal. (<https://cefp.gob.mx/cefpnew/index.php>)
 - *Instituto Belisario Domínguez (IBD)* en el Senado. Realiza análisis sobre temas económicos, pero sin una especialización exclusiva en presupuesto (<https://ibd.senado.gob.mx/nuestro-instituto>)
- **República Dominicana:** Tiene una *Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP)*. (<https://camaradediputados.gob.do/oasep/>)
- **Puerto Rico:** *Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL)*. (<https://www.opal.pr.gov/>)
- **Perú:** *Oficina de Planeamiento, Presupuesto y modernización del Congreso de la República*. No cuentan con página web particular.
- **Panamá:** *Secretaría Técnica de Presupuesto*, no tiene página propia (depende de la Asamblea).
- **Nicaragua:** *Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico*, no tiene página propia y también depende de la Asamblea (https://asamblea.gob.pa/Uploads/Transparencia/Articulos/Terciario/229/articulo_229_0.pdf)
- **Colombia:** Si bien se sancionó en 2019 una ley para crear la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal del Congreso de la República (OATP), al momento la misma no fue establecida formalmente

Antecedentes Nacionales

En Argentina, la **Ley Nacional 27.343**, sancionada en 2016, dio origen a la **Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)**, con la misión de asistir técnica y profesionalmente al Poder Legislativo en la discusión y seguimiento del presupuesto nacional. Desde su creación, la OPC produjo análisis independientes de los proyectos de ley de presupuesto, informes de impacto fiscal de propuestas legislativas,



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

proyecciones macroeconómicas, y estudios sobre deuda pública, entre otras publicaciones.

Su funcionamiento ha demostrado la **viabilidad y utilidad de contar con un organismo técnico dentro del ámbito legislativo**, con una estructura profesionalizada, independiente del Poder Ejecutivo, y cuya producción técnica es accesible al público. La OPC se ha convertido en un **modelo de referencia a nivel nacional e internacional**, y varias provincias han comenzado a explorar esquemas similares.

Antecedentes Provinciales

Entre las provincias argentinas, **Córdoba** cuenta desde 2019 con una **Oficina Técnica de Presupuesto**, creada en el ámbito de su Legislatura mediante resolución interna. Si bien no se constituyó por ley, su experiencia muestra cómo un equipo técnico, de dimensiones reducidas, pero con respaldo institucional, puede contribuir de manera significativa a mejorar el análisis de la información fiscal y presupuestaria a nivel subnacional. La oficina cordobesa elabora informes sobre la ejecución del presupuesto provincial, análisis de impacto fiscal y seguimiento de indicadores económicos, en diálogo con las comisiones legislativas.

El presente proyecto para Mendoza toma como referencia estas experiencias, pero incorpora un diseño legal más sólido, con independencia técnica garantizada, reglas de funcionamiento claras, y sin implicar aumentos de estructura ni creación de cargos.

El rol de las OSC

La creación de oficinas de presupuesto a nivel subnacional ha sido promovida en los últimos años por organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas. Entre ellas destaca la **ONG Directorio Legislativo**, que ha impulsado iniciativas concretas para mejorar las capacidades fiscales de los parlamentos en América Latina.

En Argentina, Directorio Legislativo ha elaborado informes, propuestas normativas y actividades de capacitación dirigidas a legisladores, asesores y funcionarios provinciales, destacando la necesidad de crear **Unidades Técnicas Presupuestarias Legislativas**. En particular, la ONG ha señalado que las legislaturas provinciales carecen en general de estructuras técnicas que les permitan ejercer un control real sobre el presupuesto, y ha propuesto modelos de oficina sustentables, de bajo costo y con fuerte componente técnico, tal como el que aquí se propone.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

La creación de la OPL en Mendoza se alinea con estas recomendaciones y representa una oportunidad concreta para avanzar hacia una **mayor institucionalidad fiscal y una democracia más informada y transparente**.

Eficiencia institucional y estructura austera

Al considerar la implementación de una Oficina de Presupuesto en la Legislatura de Mendoza, resulta pertinente tomar en cuenta tanto las experiencias detalladas en el estudio del BID como el modelo de la CBO y lo implementado en el Congreso Nacional y la provincia de Córdoba, adaptadas a la realidad de la provincia de Mendoza y su Legislatura. La combinación de estos antecedentes puede ofrecer una base sólida para diseñar una oficina que brinde asesoramiento técnico independiente, mejore la transparencia fiscal y fortalezca la capacidad del Poder Legislativo en el análisis y control del presupuesto provincial. Pero sin dejar de observar y continuar en la senda de la sana administración que nuestra Casa de la Leyes viene desarrollando desde 2015, y que la pone en el pináculo de las Legislaturas más austeras de la Argentina.

Por ello este proyecto propone una estructura mínima, **sin creación de nuevos cargos ni designaciones jerárquicas**, basada en el personal existente de la Legislatura, con formación técnica en áreas económicas, contables o presupuestarias. La OPL se organizará por áreas temáticas de trabajo, sin estructuras formales, lo que garantiza un funcionamiento ágil, flexible y de bajo costo. Sus informes se publicarán en los sitios web institucionales de ambas Cámaras, evitando la necesidad de crear canales propios.

En síntesis, esta iniciativa busca **eleva la calidad del debate legislativo, mejorar la transparencia fiscal, y dotar al Poder Legislativo de una herramienta clave para cumplir su función de control**, sin afectar la racionalidad del gasto ni expandir innecesariamente la estructura estatal.

Mendoza, 29 de agosto de 2025



 GUILLERMO MOSSO
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Creación

Créase la **Oficina de Presupuesto de la Legislatura de Mendoza (OPL)**, como organismo técnico y autónomo en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza, con dependencia funcional de ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 2 - Objetivo

La OPL tiene como finalidad principal brindar asistencia técnica, objetiva, imparcial e independiente a las comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras, evaluando el impacto fiscal de los proyectos de Ley presentados por los Legisladores y el Poder Ejecutivo, promoviendo la transparencia y eficiencia de los mismos.

ARTÍCULO 3 - Funciones

La OPL tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar los proyectos de Ley de Presupuesto General de la Provincia, de Avalúo e Impositiva y sus modificaciones.
- b) Elaborar proyecciones macroeconómicas y fiscales, incluyendo estimaciones de ingresos y gastos públicos.
- c) Realizar, a solicitud de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, estimaciones de impactos en materia de ingresos y gastos de proyectos de ley presentados por legisladores.
- d) Realizar estudios comparativos y de sostenibilidad fiscal, incluyendo análisis de deuda pública y gasto social.
- e) Asistir a las comisiones legislativas en el análisis de políticas públicas con implicancia fiscal.
- f) Brindar apoyo técnico en el monitoreo de programas presupuestarios específicos o en sectores estratégicos (educación, salud, infraestructura, etc.).
- g) Analizar el comportamiento de los tributos vigentes y del impacto de reformas tributarias presentadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.
- h) Fomentar el acceso a la información fiscal y presupuestaria para la ciudadanía mediante informes accesibles y abiertos.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

ARTÍCULO 4 - Principios de actuación

La OPL actuará bajo los principios de independencia técnica, objetividad, transparencia, responsabilidad institucional, rigor analítico y acceso público a la información.

ARTÍCULO 5 - Estructura organizativa

La OPL funcionará con personal perteneciente a la Legislatura de Mendoza, asignado por la Presidencia de ambas Cámaras, con perfiles técnicos adecuados a sus fines. La Oficina contará al menos con un Director, quien ejercerá la conducción técnica y administrativa.

Las funciones previstas en la presente ley serán desarrolladas en función de áreas temáticas de trabajo, sin que ello implique la creación de nuevas dependencias, cargos jerárquicos ni estructuras administrativas adicionales. La organización interna de la OPL deberá ajustarse a criterios de eficiencia, racionalidad y economía en el uso de los recursos.

ARTÍCULO 6 - Requisitos del Director

El Director de la OPL deberá:

- a) Poseer título universitario afín a economía, finanzas públicas, administración pública, contaduría o disciplinas equivalentes.
- b) Acreditar experiencia comprobable mínima de cinco (5) años en análisis presupuestario, fiscal o económico.
- c) No haber ocupado cargos electivos en los últimos tres (3) años previos a su designación.

ARTÍCULO 7 - Relación con las Comisiones Legislativas

La OPL es independiente en la elaboración de sus informes y opiniones técnicas. No obstante, su intervención se producirá a solicitud de las **Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras**, que determinarán cuáles proyectos deben ser elevados para su análisis o consulta técnica.

ARTÍCULO 8 – Presupuesto

El financiamiento de la OPL será incluido en el presupuesto del Poder Legislativo. Su asignación deberá garantizar el cumplimiento de sus funciones sin generar una estructura onerosa. Podrá celebrarse convenios con universidades, organismos



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

multilaterales, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas para cooperación técnica.

ARTÍCULO 9 - Acceso a la información

La OPL tendrá acceso pleno a toda la información presupuestaria, económica y financiera del Poder Ejecutivo Provincial y sus dependencias, necesaria para el cumplimiento de sus funciones, respetando los límites establecidos por las leyes de protección de datos personales y secreto fiscal.

ARTÍCULO 10 - Publicidad de los informes

Todos los informes y análisis elaborados por la OPL serán públicos y deberán difundirse a través de los sitios web institucionales de ambas Cámaras de la Legislatura de Mendoza, garantizando el acceso ciudadano a la información fiscal y presupuestaria.

ARTÍCULO 11 - Reglamentación

Facúltase a las Presidencias de ambas Cámaras a dictar el reglamento de funcionamiento, estableciendo los mecanismos de implementación, asignación de personal y funcionamiento operativo inicial.

ARTÍCULO 12

De forma

Mendoza, 29 de agosto de 2025



 **GUILLERMO MOSSO**
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA